



## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

## **AVISO No. 172/2020**

## **HACE SABER**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO NO. 0197-2020 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022019-038, ADELANTADA POR LA INFRACCION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA EL SEÑOR ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771 Y LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A CON NÚMERO DE NIT 806.016.286-3, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DE NOMBRE "FIRULAY CRISTINA RECARGADA" CON NÚMERO DE MATRICULA CP-05-3634-B.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771 Y LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A CON NÚMERO DE NIT 806.016.286-3, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DE NOMBRE "FIRULAY CRISTINA RECARGADA" CON NÚMERO DE MATRICULA CP-05-3634-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL CÓDIGO NO. 034 DEL ARTICULO 7.1.1.1.2.2 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771 Y LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A CON NÚMERO DE NIT 806.016.286-3, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DE NOMBRE "FIRULAY CRISTINA RECARGADA" CON NÚMERO DE MATRICULA CP-05-3634-B, MULTA DE DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019, DE ACUERDO AL DÉCRETO DE ACUERDO AL DECRETO 2451 DE 2018, EQUIVALENTE A UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.656.232), LO QUE EQUIVALE A 46,5 UVT. DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771 Y LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A CON NÚMERO DE NIT 806.016.286-3, REPRESENTADA LEGALEMENTE POR EL SEÑOR ALIRIO ENRIQUE CORREA AREVALO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 73.153.034, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DE NOMBRE "FIRULAY CRISTINA RECARGADA" CON NÚMERO DE MATRICULA CP-05-3634-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SEINTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2020.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA ASESOP JURIDICO CP-05.